

N 781

N.º 604
LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

MH-02145
CAS. 48
DOC. 61
FOL. 1

SS.

Presidente.

*Lizon
Sologuren
Arria
Polban*

Expedte. n.º

1058

*Por dos mil
quinhentas
pesos*

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiendose liquidado por ella en *Mayo 7* de *1827* el Expediente número *1058* y reconocido su valor de *Dos mil quinientos* pesos por el Supremo Gobierno en *Mayo 12* del presente año estando tomada razon en la Contaduría jefes de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y *Atención del Jefe principal de Arquipa* y así mismo presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que lo es *D. U. Ulmo Soza D. Sebastian Goyonche* tenga en su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su accion con las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la Republica. Ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta, cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario. Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y *Paulino Polban y Arria*
de mil ochocientos veinte y siete

[Handwritten signatures]



O. L. 145-622

Paulino Polban

Procurador de Empréstito

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

En cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular ex-
pedido en 12 del corriente; y en ejercicio de sus atribuciones legales. Que hanien-
do sido liquidado por ella en el día de hoy el expediente número 127 y reconocido su valor de
por el Supremo Gobierno en el día de hoy de 1892.
toma razón en la Contaduría General, Tesorería General, Secretaría de
esta Junta y en el día de hoy y así mismo
presentado el Expediente referido para ser archivado, é en de que el señor don
fo es el Sr. don Juan de Dios Rodríguez.
su poder un representante que en todo tiempo la represente de su seccion con
las miras que corresponden al Gobierno de la República, ha acordado expe-
dirle la presente para que con la ayuda de los individuos que componen la Junta,
cuyo nombres se expresan al fin con sus sellos y referencias por el actual Local Secre-
tario. Junta de Liquidacion del Credito Publico en Lima y

Mano de
Antonio de
N.º 127.2
1892



0.1.102-23

ss.
Expedite. n.º

